



I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
PERMISOS DE CIRCULACION

DECRETO N° 1442
CERRO NAVIA, 25 OCT 2017.
HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

La Ley de Rentas Municipales 3.063 de 1979, en su artículo 12 y 13 el Memorándum N° 138/2017 de Permisos de Circulación, Carta de la Sra. Katherine Muñoz Cona, Cédula de Identidad N° de fecha 07/09/2017, en la cual solicita devolución de dinero por pago 1° cuota 2017, por un valor de \$ 105.544, de Permiso de Circulación Placa Patente _____, folio Serie N° 16523 de fecha 31/03/2017, se informa lo siguiente:

Se envía Solicitud de Traslado con Ord. N° 7333 de fecha 31/03/2017, de la Placa Patente _____ a la Municipalidad de La Granja, ya que la Sra. Katherine había cancelado acá su Permiso de Circulación 1° cuota 2017 el día 31/03/2017 por un valor de \$ 105.544.

Con fecha 25/08/2017 se recibe un correo de la Municipalidad de La Granja donde nos informan que el Permiso de Circulación de la Placa Patente _____ no pertenece a su Registro Comunal, y con eso se procede a Bloquear dicho permiso para informar al Contribuyente cuando se acerque a cancelar su 2° cuota 2017.

Con fecha 07/09/2017 viene a cancelar la Sra. Katherine Muñoz Cona, su 2° cuota 2017 y se le informa que no se podrá renovar, debido a que el Permiso de Circulación que presentó en Marzo de la Municipalidad de La Granja no pertenece a su Registro Comunal y por lo tanto se anulará su permiso y hacer devolución de dinero, ya que debe averiguar donde se obtuvo el último Permiso de Circulación y dirigirse a ese Municipio y cancelar lo adeudado.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Análise Permiso de Circulación folio N° 16523, cancelado en la I. Municipalidad de Cerro Navia el día 31/03/2017 de la Placa Patente _____

2.- Lo anterior, sin desmedro que el Municipio deba recuperar desde la Tesorería General de la República, el aporte del 62,5% que corresponde al fondo común municipal si éste ya estuviera cancelado por el Municipio en dicha Entidad.

3.- Procedase a efectuar devolución de dinero por la Dirección de Administración y Finanzas a la Sra. Katherine Muñoz Cona, Cédula de Identidad N° _____ la suma ascendente a \$ 105.544 pesos, por haber presentado para renovar año 2017 un Permiso de Circulación año 2016 de la Municipalidad de La Granja, el cual no pertenece a su Registro Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ART/IMP/CE/DF/JJA
DISTRIBUCION

- * Alcaldía
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Administración y Finanzas ()
- * Contabilidad
- * Tesorería
- * Oficina de Partes(2000/2094)
- * Depto. de Finanzas ()
- * Permisos de Circulación (149)



CAMILA RUBIO ARAYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)